

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 740/2017

Decreto de Alcaldía nº 18/2017

Visto el Acuerdo del Pleno, de fecha de 12 de enero, por el que se aprueba la relación de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial, se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que les correspondan.

Resuelvo

Primero. La aplicación del régimen de dedicación exclusiva, percibiendo las retribuciones acordadas por el Pleno en los presupuestos municipales a la persona de don Gabriel Duque Moreno como Teniente de Alcalde de Villanueva de Córdoba, continuando doña Dolores Sánchez Moreno en régimen de dedicación exclusiva, y percibiendo las cuantías asignadas para la persona titu-

lar de la Alcaldía.

Segundo. Formalizar con los designados el correspondiente contrato en su caso, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero. Notificar la presente Resolución a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Quinto. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Villanueva de Córdoba, a 23 de febrero de 2017. La Alcaldesa, Fdo. Dolores Sánchez Moreno.